

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ESTATUTO DE LA

COMPANIA GRATAGE S. A..-

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los dieciocho días del

mes de Octubre de mil

novecientos noventa y

tres, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor ECONOMISTA CARLOS CRESPO VIMOS, de

estado civil casado --, de profesión

Economista, quien comparece a nombre y en

representación de la Compañía GRATAGE S. A.,

en su calidad de Gerente General, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que me pre-

senta y que será copiado al final de esta es-

critura; quien además se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas, celebrada el veinte

de Septiembre de mil novecientos noventa y

tres, según lo acredita con la copia

certificada del acta que me presenta y

que también será copiada al final de esta

matriz; el compareciente es de nacionalidad



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

2 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

3 capacidad civil y necesaria para celebrar

4 toda clase de actos o contratos, y a quien

5 de conocerlo personalmente doy fé; bien

6 instruido en el objeto y resultados de esta

7 escritura, a la que procede como queda

8 indicado, con amplia y entera libertad, para

9 su otorgamiento me presentó la minuta y

10 más documentos que son del tenor siguiente:

11 SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el

12 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

13 una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL y

14 REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía GRATAGE

15 S. A..- PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al

16 otorgamiento de la presente escritura, el

17 Economista Carlos Crespo Vimos en su calidad

18 de Gerente General de la Compañía GRATAGE S.

19 A., quien ejerce la representación legal de la

20 Compañía, según consta del nombramiento que se

21 adjunta y debidamente autorizado, según consta

22 del Acta de la Junta General Extraordinaria

23 Universal de Accionistas, celebrada el

24 veinte de Septiembre de mil novecientos

25 noventa y tres, documentos que se acompañan

26 como habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

27 Mediante Escritura Pública autorizada por la

28 Notaria Vigésima Primera del Cantón, el



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 veintisiete de Junio de mil novecientos
2 ochenta y ocho, e inscrita el doce de Julio de.
3 mil novecientos ochenta y ocho en el Registro
4 Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó
5 la Sociedad Anónima GRATAGE S. A..- En sesión
6 de Junta General Extraordinaria Universal de
7 Accionistas de la Compañía celebrada el veinte
8 de Septiembre de mil novecientos noventa y
9 tres, se resolvió por unanimidad de votos y
10 estando reunidos el total del Capital pagado,
11 aumentar el Capital Social de la Compañía en
12 la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES mediante
13 la emisión de OCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
14 NOMINATIVAS de mil sucres cada una de ellas,
15 que se pagan íntegramente en numerario y
16 reformar el Artículo Quinto del Estatuto.-
17 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Economista
18 Carlos Crespo Vimos, en su calidad de Gerente
19 General de la Compañía GRATAGE S. A., de-
20 clara expresamente, aumentado el Capital
21 Social de la Compañía en OCHO MILLONES DE
22 SUCRES para que éste sea de DIEZ MILLONES DE
23 SUCRES en lugar de DOS MILLONES DE SUCRES que
24 tenía anteriormente mediante la emisión de
25 ocho mil acciones ordinarias y nominativas de
26 un mil sucres cada una de ellas, que los
27 accionistas han suscrito y pagado en
28 numerario, tal como consta del Acta que se

adjunta.- Además declaran que la nacionalidad
de todos los suscriptores es ecuatoriana.4

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Economista Carlos Crespo Vimos, en su calidad
de Gerente General de la Compañía GRATAGE S.

A., declara que se reforma el Artículo Quinto
del Estatuto, al tenor de lo resuelto por la

Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas, celebrada el veinte de Septiembre

de mil novecientos noventa y tres.- QUINTA.-

El Economista Carlos Crespo Vimos, en su
calidad de Gerente General, y por lo tanto

Representante legal, de GRATAGE S. A.,

~~declara~~ bajo juramento, que el capital de

la Compañía se ha integrado en forma correcta,

en los términos constantes en el Acta de

Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas.- Agregue usted señor Notario, las

demás cláusulas de estilo para la completa

validez de la presente escritura.- (firmado).-

firma ilegible.- DOCTOR MARIO BORGES DE

PRATI.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL

SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.- (HASTA AQUI LA

MINUTA).- ~~NOTARIO~~ DEL SEÑOR CARLOS CRESPO

VIMOS.- COMPAÑIA GRATAGE S. A.- Guayaquil,

Julio doce de mil novecientos noventa y tres.-

Señor Carlos Crespo Vimos.- Ciudad.- De mis

consideraciones: Cúmpleme informarle que la



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

3

0000004

1 Junta General de Accionistas de la Compañía

2 GRATAGE S. A., en su sesión celebrada el día

3 de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted

4 GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de

5 CINCO AÑOS¹, con las atribuciones constantes en

6 los Estatutos Sociales de la misma.- En el

7 ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el

8 concurso de ningún otro funcionario, la

9 representación legal, judicial y extrajudicial

10 de la Compañía.- Los Estatutos Sociales de la

11 Compañía constan en la Escritura Pública

12 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del

13 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

14 Casquete, el veintisiete de Junio de mil

15 novecientos ochenta y ocho, la misma que ha

16 sido inscrita en el Registro Mercantil del

17 mismo Cantón el doce de Julio de mil

18 novecientos ochenta y ocho.- Muy atentamente.-

19 (firmado).- Virginia Bravo Calderón.-

20 Presidenta de la Junta.- Acepto el cargo de

21 Gerente General de la Compañía GRATAGE S. A.,

22 para el cual he sido elegido.- (firmado).-

23 firma ilegible.- Señor Economista Carlos

24 Crespo Vinos.- Gerente General.- Guayaquil,

25 Julio doce de mil novecientos noventa y tres.-

26 (Hay un sello que dice: Registro Mercantil

27 Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello en el

28 cual se lee: En la presente fecha queda

1 inscrito en este nombramiento de Gerente

2 General, folio veintinueve mil ochocientos

3 setenta y uno, Registro Mercantil número ocho

4 mil novecientos once, Repertorio número

5 dieciséis mil doscientos ochenta.- Se archivan

6 los Comprobantes de pago por los impuestos

7 respectivos.- Guayaquil, trece de Julio de mil,

8 novecientos noventa y tres.- (firmado).-

9 firma ilegible.- Señor Abogado Héctor

10 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil

11 del Cantón Guayaquil).- ~~ACTA~~ DE JUNTA GENERAL

12 EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

13 GRATAGE S. A., REUNIDA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE

14 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- En

15 Guayaquil, a los veinte días del mes de

16 Septiembre de mil novecientos noventa y

17 tres a las cuatro de la tarde, en el local

18 de la Compañía, ubicado en Luque quinientos

19 dos y Boyacá, se reunieron los accionistas

20 de GRATAGE S. A., que a continuación se

21 indican: Señor Economista Carlos Crespo

22 Vinos, propietario de cuatrocientas acciones

23 ordinarias y nominativas, con derecho a

24 cuatrocientos votos, señora Violeta Rodríguez

25 de Zevallos, propietaria de cuatrocientas

26 acciones ordinarias y nominativas, con derecho

27 a cuatrocientos votos, señor Rutbel Moyano

28 Valverde, propietario de cuatrocientas



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 acciones ordinarias y nominativas, con derecho
2 a cuatrocientos votos, señorita ⁴ Patricia
3 Cedeño Castro, propietaria de cuatrocientas
4 acciones ordinarias y nominativas, con derecho
5 a cuatrocientos votos, señor ⁵ Luis Vargas
6 Moracho, propietario de cuatrocientas acciones
7 ordinarias y nominativas, con derecho a
8 cuatrocientos votos, según lo acreditaron con
9 los respectivos documentos que se presentaron
10 en Secretaría.- Todas las acciones son
11 ordinarias y nominativas, de mil sucres cada
12 una de ellas.- Encontrándose reunidos los
13 accionistas, antes indicados, que representan
14 la totalidad del Capital Pagado de la
15 Compañía, y estando por unanimidad conformes
16 todos los accionistas, con la celebración de
17 esta Junta, no fue necesaria la publicación
18 por la Prensa.- Preside la sesión la señora
19 Violeta Rodríguez de Zevallos y actuando como
20 Secretario el señor Economista Carlos Crespo
21 Vimos.- Los mencionados accionistas deciden
22 constituirse en Junta General para tratar *plan de*
23 sobre: ~~Reforma del Estatuto de la Compañía y~~ *plan de*
24 ~~Reforma del Estatuto de la Compañía y~~ *plan de*
25 de la Compañía a Diez millones de sucres, y
26 reformar el Artículo quinto del Estatuto
27 Social.- Al respecto el señor Economista
28 Carlos Crespo Vimos, manifiesta que para mejor

1 desenvolvimiento de los negocios de la
2 Compañía, es necesario aumentar el Capital de
3 la misma, y propone como moción que la Junta
4 General Universal resuelva sobre la necesidad
5 de aumentar el Capital Social de la Compañía
6 en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES aumento
7 que se realizará en proporción a las acciones
8 de cada uno de los socios tiene en el Capital
9 de la Compañía. En consecuencia de adoptarse
10 la moción propuesta relacionada con el aumento
11 de capital de la Compañía, a la señora Violeta
12 Rodríguez de Zevallos, le correspondería
13 suscribir mil seiscientas acciones de UN
14 MIL SUCRES cada una; al ² señor Economista
15 Carlos Crespo Vinos, le correspondería
16 suscribir mil seiscientas acciones de UN MIL
17 SUCRES cada una; al señor ³ Rubel Moyano
18 Valverde, le correspondería suscribir mil
19 seiscientas acciones de UN MIL SUCRES
20 cada una; a la señorita ⁴ Patricia Cedeño
21 Castro, le correspondería suscribir mil
22 seiscientas acciones de UN MIL SUCRES cada
23 una; al señor Luis ⁵ Vargas Morocho, le
24 correspondería suscribir mil seiscientas
25 acciones de UN MIL SUCRES cada una.- Luego de
26 deliberar al respecto, [REDACTED]
27 [REDACTED] de votos y estando reunidos el
28 total del Capital Pagado: P [REDACTED] E [REDACTED]



OTARIA
130
Quayaquil
a. Norma
Plaza de
García

Capital Social de la Compañía [△] a la suma de

DIEZ MILLONES DE SUCRES, que estarán

representados por DIEZ MIL acciones ordinarias

y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de

ellas, de acuerdo a la moción propuesta por el

Economista Carlos Crespo Vinos, relativa a la

forma de pago y suscripción de las nuevas

acciones que se van a emitir por el presente

aumento de capital. - El señor ECONOMISTA

CARLOS CRESPO VINOS, entregó en caja un cheque

por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL

SUCRES correspondiente al valor de la

suscripción de mil seiscientas acciones

realizadas por el presente aumento de

capital; la señora VIOLETA RODRIGUEZ DE

ZEVALLOS, entregó en caja un cheque por la

cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES

correspondiente al valor de la suscripción de

mil seiscientas acciones realizadas por el

presente aumento de capital; el señor RUTBEL

MOYANO VALVERDE entregó en caja un cheque por

la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL

SUCRES correspondiente al valor de la

suscripción de mil seiscientas acciones

realizadas por el presente aumento de capital;

la señorita PATRICIA CEDENO CASTRO, entregó en

caja un cheque por la cantidad de UN MILLON

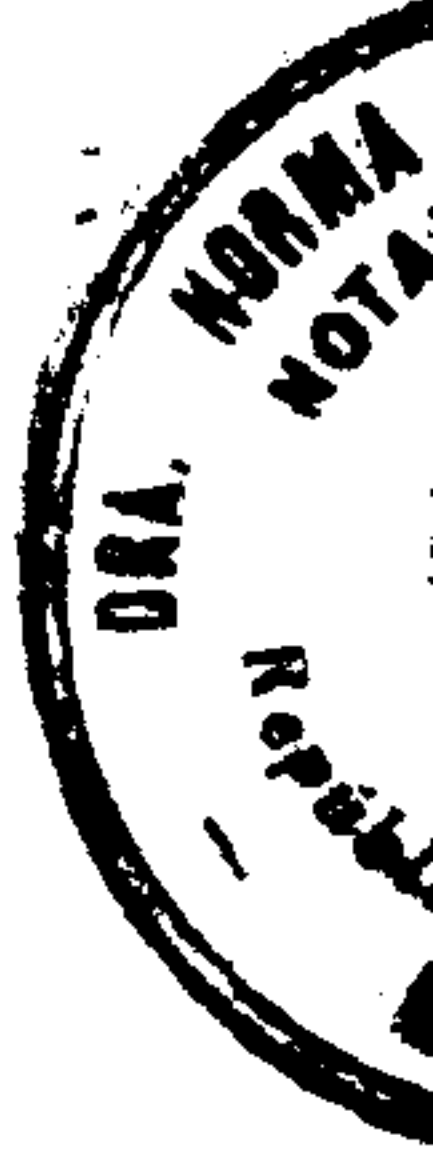
SEISCIENTOS MIL SUCRES correspondiente al

1 valor de la suscripción de mil seiscientas
2 acciones realizadas por el presente aumento
3 de capital; y, el señor LUIS VARGAS
4 MOROCHO entregó en caja un cheque por la
5 cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES
6 correspondiente al valor de la suscripción de
7 mil seiscientas acciones realizadas por
8 el presente aumento de capital. - SEGUNDO. - En
9 virtud del aumento de capital y reforma del
10 Estatuto acordado, el ARTICULO QUINTO dirá:
11 DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. - "El Capital de
12 la Compañia es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
13 divididos en DIEZ MIL acciones ordinarias y
14 nominativas de un valor de UN MIL SUCRES cada
15 una de ellas, numeradas del cero cero uno al
16 diez mil. - Los títulos se emitirán conforme a
17 la Ley de Compañias, y serán firmados por el
18 Gerente General y Presidente de la Sociedad,
19 pudiendo un mismo título contener
20 representar una o varias acciones. - Bajo
21 el cuidado del Gerente de la Compañia llevará
22 el Libro de acciones y Accionistas en el que
23 se inscribirán los Certificados Provisionales
24 y los Títulos de Acciones, así como las
25 sucesivas transferencias de ellas, la
26 constitución de Derechos Reales y las demás
27 modificaciones que ocurren respecto al derecho
28 de las acciones". - TERCERO: Autorizar al



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

Gerente ^{General} de la Compañía para que se otorgue la
Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos y realizar las
diligencias necesarias para realizar dicho
acto.- No habiendo otro punto que tratar se
declara en receso la Sesión dando la
oportunidad a la redacción de esta Acta, hecho
lo cual y leída que fué, los concurrentes la
aprueban por unanimidad, firmando para
constancia todos los asistentes, dándose de
esta manera por terminada la sesión a las
cinco horas de la tarde.- (firmado).-
Economista Carlos Crespo Vimos.- (firmado).-
Señora Violeta Rodríguez de Zevallos.-
(firmado).- Señor Rutbel Moyano Valverde.-
(firmado).- Señorita Patricia Cedeno Castro.-
(firmado).- Señor Luis Vargas Morocho.-
CERTIFICO: Que la presente copia, es fiel a su
original, que reposa en los Libros de la
Compañía.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil
novecientos noventa y tres.- (firmado).- firma
ilegible.- Señor Economista Carlos Crespo
Vimos.- Secretario.- El compareciente me
presentó sus respectivos documentos de
Identificación Personal.- Leída que les fué la
presente escritura, de principio a fin y en
alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
la aprobó en todas y cada una de sus partes,



se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

P. CIA. GRATAGE S. A.-

SR. EC. CARLOS CRESPO VIMOS.

C.I.# 09-00207358

C.V.# 147-140

RUC.# 0990928339001

Sé otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas
útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiun
días del mes de Octubre de mil novecientos noventa
y tres.



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RA-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



0000008

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la

disposición contenida en el artículo segundo de la
resolución # 93-2-1-1-0003211 de fecha 13 de Diciembre
de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías de
Guayaquil al margen de la escritura pública de Aumento
de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía GRATAGE
S.A.; otorgada el día 18 de Octubre de 1993, ante la
Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de
este Cantón.- Guayaquil, 13 de Diciembre de 1993.-

Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución núm-
ro 93-2-1-1-0003211, dictada el 13 de Diciembre de 1993, por el Su-
perintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, que
de inscribe esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTA-
TUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL DE GRATAGE S.A., de fojas 28.463 a -
28.475, número 3.317 del Registro Industrial y anotada bajo el núme-
ro 30.433 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil
novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.

ABHECTOR MORALES LA ALICIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-
ca de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial número 876 del 29 de Ago-
sto de 1975.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil novecientos -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

noventa i tres.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura e -
foja 16.508 del Registro Industrial de 1.988, al margen de la ins -
cripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre diez i siete de mil nove -
cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

